



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0632-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de junio de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 24841, de fecha 24 de mayo de 2024, que contiene el Oficio Múltiple N° 043-2024-MCPV-LA, del Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado "Villa Vichayal" del distrito de La Arena; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 043-2024-MCPV-LA, del Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado "Villa Vichayal" del Distrito de La Arena, hacen de conocimiento los actos programados con motivo de celebrarse su 198° Aniversario de creación política;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la la Municipalidad Centro Poblado "Villa Vichayal", del Distrito de La Arena disponiéndose se autorice la elaboración de moción de saludo por su 198° Aniversario;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de este Despacho de fecha 05 de junio de 2024; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el **SALUDO INSTITUCIONAL** a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "VILLA VICHAYAL"** del distrito de La Arena, por conmemorarse su 198° Aniversario de creación política, haciendo extensivo el saludo a la colectividad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0632-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de junio de 2024

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y a la Municipalidad Centro Poblado "Villa Vichayal" del distrito de La Arena, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

